

2



El CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO del Estado de Jalisco, de conformidad con lo acordado en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día viernes 29 de mayo de 2015, a las 12:00 horas en las instalaciones del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Maestros 1943 Col. Chapultepec Country C.P. 44620 Guadalajara, Jal.

Y en cumplimiento de sus atribuciones previstas en el Artículo 43 del Código Urbano para el Estado de Jalisco:

El Consejo Estatal de Desarrollo Urbano tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir y canalizar ante las autoridades competentes, los comentarios, estudios, propuestas y demandas que en materia de desarrollo urbano le presenten personas o grupos de la comunidad.
- II. Opinar sobre los proyectos de programas y planes de desarrollo urbano de la entidad
- III. Opinar en la integración y en su caso, formular propuestas para la modificación de la normatividad en materia de desarrollo urbano y de los reglamentos de construcción municipales.
- XVI. Dictaminar y emitir el resolutivo correspondiente, respecto a la aplicación de las normas que ordenen y regulen los asentamientos humanos en la entidad, con el propósito de aclarar las controversias que se presenten.

COTEIADO

COPIA CERTIFICADA

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



3

En seguimiento al Acuerdo CEDU /05 /2014 "Llevar a cabo acciones jurídicas para correcciones al 'Programa Municipal de Desarrollo Urbano' emitido el 15 de Octubre del 2014, en Sesión Ordinaria CCI del CEDU, que se llevó a cabo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B 3er piso, Colonia Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

"El Consejo Estatal de Desarrollo Urbano acuerda llevar a cabo las acciones jurídicas procedentes para solicitar al Ayuntamiento de Guadalajara efectúe las modificaciones de las inconsistencias y contravenciones legales detectadas por este Consejo en el 'Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Guadalajara: 2030', publicado en La Gaceta Municipal del municipio en mención, el día 01 de septiembre de 2014."

El **lunes 18 de mayo** se recibió en las oficinas del CEDU ubicadas Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B 2do piso, Colonia Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el oficio emitido por el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco con número 3869/2015 y de fecha de 15 de Mayo de 2015; en relación a la demanda de nulidad emitida por la Procuraduría de Desarrollo Urbano en contra del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara: visión 2030 y el Plan de Desarrollo de Control de Población de Guadalajara.

ACUERDO CEDU/02/2015

El Consejo Estatal de Desarrollo Urbano de conformidad a sus atribuciones previstas en el artículo 43 fracciones I, II y III, del Código Urbano del Estado de Jalisco, acuerda:

Enviar respuesta al oficio emitido por el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco con número de oficio 3869/2015 y fecha de 15 de Mayo de 2015; en relación a la demanda de nulidad emitida por la Procuraduría de Desarrollo Urbano en contra del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara: visión 2030 y el Plan de Desarrollo de Control de Población de Guadalajara.

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



4



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Asimismo, el seguimiento de este Acuerdo será atendido y canalizado por conducto del Secretario Técnico y el Coordinador Ejecutivo de conformidad con el **Reglamento Interno Vigente del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano**:

Capítulo II, Artículo 11

El Secretario Técnico del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- V. *Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones que tome el Consejo.*
- VII. *Canalizar las propuestas que en el seno del Consejo se reciban.*

Capítulo III, Artículo 17

El Coordinador Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. *Coordinar las acciones del Consejo de conformidad con las instrucciones del Secretario Técnico y del Pleno del Consejo.*
- VI. *Coadyuvar con el Secretario Técnico en la verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo;*

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.



5

Así lo acordó el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de mayo del 2015



Ing. Roberto Dávalos López
Secretario Técnico del CEDU
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Mario Rafael Lozano Palacios
Secretario Técnico Suplente del CEDU
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Héctor García Curiel
Coordinador Ejecutivo del CEDU

Lic. Jaime Eduardo Natera López
Secretario de Actas y Acuerdos del CEDU
Colegio de Noterios del Estado de Jalisco

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA



6



Ing. Benjamín Cárdenas Chávez
Vocal de Infraestructura
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Arq. José de Jesús Torres Vega
Vocal Suplente de Infraestructura
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción



Arq. Miguel Zárate Hernández
Vocal de Promoción
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría

Arq. Ricardo Alcocer Vallarta
Vocal suplente de Promoción
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría

L.A.E. Miguel Ángel Lares Rojas
Vocal Titular de Vivienda
CANADEVI

Arq. Erick González Santos
Vocal Suplente de Vivienda
CANADEVI

COTEJADO

Dip. Myrna Elvira Rodríguez Guerrero.
Vocal de Legislación y Trámites
Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado

Lic. Lizette Flores Núñez
Vocal Suplente de Legislación y Trámites
Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado

COPIA CERTIFICADA



Arq. Enrique Javier González Castellanos
Vocal Titular de Planeación
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco

Arq. Arturo R. Salazar Martín del Campo
Vocal Suplente de Planeación
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Alejandro Guevara Castellanos
Vocal Titular de Desarrollo Hidrico
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco

Ing. Héctor Manuel Zepeda Angulo
Vocal Suplente de Desarrollo Hidrico
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco

[Handwritten signature]

Dra. María Guadalupe Zepeda Martínez
Vocal de Patrimonio Cultural y Natural
Consejo Internacional de Sitios y Monumentos

Dr. Luis Ignacio Gómez Arriola
Vocal Suplente de Patrimonio Cultural y Natural
Consejo Internacional de Sitios y Monumentos

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA



8

Ricardo A. Gaeta
[Signature]

[Signature]
29 Mayo 2011
JOSE MARCELO CEBASO

OCTAVIO GONZALEZ P.
[Signature]

Gabriel Espinoza Felix
[Signature]



GILBERTO HERNANDEZ GONZALEZ
[Signature]

ARQ. J. DESA Hernandez Padilla
[Signature]

ARQ. FCO. JAVIER DIAZ DE LEON R.
[Signature]

JAI ME AECILAR MORALES
[Signature]

COTEJADO

Lic. Juan Carlos Villarreal Salazar
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Augusto Hernandez
[Signature]

CORPACERTIFICADA



--- **ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ**, Notario Público Número 26 veintiséis de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, teniendo a la vista el documento original y una vez cotejado.-----

CERTIFICO Y DOY FE:

--- Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y cotejé en todas y cada una de sus partes, que consta de (8) fojas utilizadas solo por su anverso y sin texto en el reverso y el texto de la presente certificación en hoja separada. Se certifica la presente copia a solicitud del **ARQUITECTO HECTOR GARCÍA CUIEL** quien se identifica con su credencial para votar IDMEX 1100403508 uno, uno, cero, cero, cuatro, cero, tres, cinco, cero, ocho, expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

--- Zapopan, Jalisco a 2 dos de Junio de 2015 dos mil quince.-----

LIC. ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 VEINTISÉIS

DE ZAPOPAN, JALISCO.

